

RESOLUCIÓN 44/2026

En Guadalajara, Jalisco a los **14 días del mes de septiembre del año 2026**, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 44/2026** para el proyecto denominada **“APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, tramitada ante la Dirección General de Abastecimientos, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Con fecha **16 de abril de 2026**, se publicó por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 174/2026**, referente a la solicitud de aprovisionamiento **37-033-2026** emitida por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública local para el **“APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**.
- II. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el día **15 de mayo de 2026**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 174/2026**, declarándose **DESIERTAS** las siguientes partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en virtud de que la propuesta que cumplió técnicamente fue superior en un 10% en relación al precio promedio del estudio de mercado de conformidad con lo establecido por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **19 de mayo de 2026**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública local **LPL 174/2/2026**, publicándose las mismas en el del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **27 de mayo del 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. El **02 de junio del 2026** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en la cual se hizo constar en dicha acta, que se presentaron 03 (tres) proveedores interesados en participar en la licitación pública local **LPL 174/2/2026**.
- VI. Por lo que, desahogado el proceso de la licitación, el día **25 de junio del 2026**, se emitió el fallo a la licitación pública local **LPL 174/2/2026**, declarándose nuevamente **DESIERTAS** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en virtud de que la propuesta que cumplió técnicamente fue superior en un 10% en relación al precio promedio del estudio de mercado de conformidad con lo establecido por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios..
- VII. Ante la imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, en atención al oficio número **SSEJ/DGA/2532/2026** de fecha de recepción 08 de septiembre del año 2026 en la Dirección General de Abastecimientos, suscrito por **ANDREA LILIANA GÓMEZ GARCÍA**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA**, así como por **DAVID MORA CORTÉS**, en su carácter de **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, ambos de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**; por medio del cual solicitan la adjudicación directa para el **“APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”** a favor de **INTERLAB DIGITAL. S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$1,212,737.08 (Un millón doscientos doce mil setecientos treinta y siete pesos 08/100 M.N.) IVA incluido**, mediante la solicitud de aprovisionamiento número **37-069-2026**.
- VIII. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 numeral 1, fracción VIII y 73, numeral 1, fracción I, y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcriben su contenido para una mejor apreciación:



SEGURIDAD", por un monto de **\$1,212,737.08 (Un millón doscientos doce mil setecientos treinta y siete pesos 08/100 M.N.) IVA incluido**, la cual será suministrada 30 días naturales a partir de su notificación.

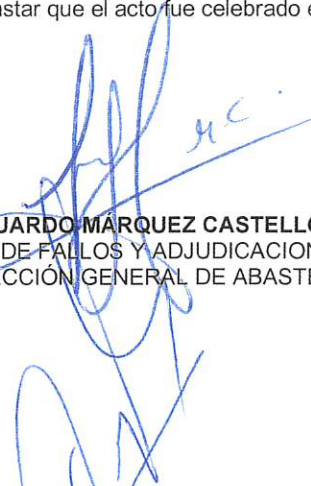
SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de **ANDREA LILIANA GÓMEZ GARCÍA**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA**, así como por **DAVID MORA CORTÉS**, en su carácter de **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, ambos de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución **INTERLAB DIGITAL. S.A. DE C.V.**

Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de septiembre de 2026**.


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.


OMAR PALAFOZ SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


DAVID MORA CORTÉS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD